

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”

BOGOTÁ D.C., VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZARLA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SINFORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.**

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 <ul style="list-style-type: none"> • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN. • MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN. 	386	\$178.472.630
2.	CONSORCIO INTER-VAUPES <ul style="list-style-type: none"> • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. • BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. 	227	\$176.519.707
3.	CONSORCIO UNG	316	\$175.163.691

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
	<ul style="list-style-type: none"> • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. • GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN. 		
4.	CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY	105	\$ 179.131.449

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338. AVAL: MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548COR. Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	207	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548COR. Certificado expedido el siete (07) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1326210.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	203-205	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (07) marzo de 2022. 1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ con un 80% de participación. 2. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL con un 20% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>LIDER: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ con un 80% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	372-385	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100200845</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: CONSORCIO INFRAVAUPES 2022</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 358807918.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p>	206	X			<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 78.690.387.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	207	X			El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	183-188	X			Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387. Y por FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES identificado con cédula de ciudadanía No. 15.669.347 TP No. 76035-T en calidad de Contador. Certificado de la junta central de contadores de fecha 11 de febrero de 2022.
	189-193	X			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338. Y por WENDY KATERINE ROJAS PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.103 TP No. 167873-T en calidad de Contador. Certificado de la junta central de contadores de fecha 2 de marzo de 2022.
Si al postulante CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 previo a la suscripción del contrato.					
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	217	X			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338.
Si al postulante CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 , previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y	220	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 09 de marzo de 2022 No. 192000968.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	221	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de marzo de 2022 No. 191862111.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	223	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 09 de marzo de 2022 No. 78690387220309111520.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	224	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 07 de marzo de 2022 No. 1065374338220307174904.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	226	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	227	X			La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	229	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	230	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 07 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	195-198	X			Documento suscrito por el Representante MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 11 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	200-201	X			Documento suscrito por el Representante MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 11 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE: CONSORCIO INTER-VAUPES

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445. AVAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND. Líder: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	36	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	37-38	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721. Certificado expedido el nueve (09) febrero de 2022 y validado y código CVAD-2022-1286893.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	56-58			X	<i>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha diez (10) marzo de 2022.</i> <i>1. GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</i> <i>2. BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.</i> <i>Sin embargo una vez revisado la constitución de la respectiva Estructura Plural se evidencia que quien ostenta la calidad de líder en el consorcio es:</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>SÉPTIMA. - LÍDER: EL CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL designe como Líder al señor LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 domiciliado en Bogotá D.C, quien a su vez se compromete a permanecer como miembro de la estructura plural durante la ejecución del contrato y su liquidación.</p> <p><i>Por ende, solicitamos que se aclare el documento de constitución de la respectiva estructura plural de acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del documento técnico de soporte establece:</i></p> <p><i>Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que <u>ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural</u> y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, <u>mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.</u> El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.</i></p> <p><i>Por lo anterior, el postulante deberá aclarar el documento anteriormente descrito dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-28	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101077020 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: CONSORCIO INTER-VAUPES</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 10000036834064.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	16-21	X			<p>GEAGOR S.A.S. NIT. 900.544.313-1</p> <p>Representada Legalmente por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (4) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A222318382789D.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La duración de la sociedad es hasta el 29 DE JULIO DE 2052. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites.
	9-14	X			BALER INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.264.015-8 Representada Legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el catorce (14) de febrero de 2022. Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A22178122CEC1F. La duración de la sociedad indefinida. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24	X			Certificado suscrito por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979.
	23	X			Certificado suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Si al postulante CONSORCIO INTER-VAUPES , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER-VAUPES previo a la suscripción del contrato.					
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	36	X			LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445.
Si al postulante CONSORCIO INTER-VAUPES , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO INTER-VAUPES , previo a la suscripción del contrato.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	52-53	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GEAGOR S.A.S identificado con NIT. 900.544.313-1 aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 192028162.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 09 de marzo de 2022 No. 192027652.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	51-54	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BALER INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 900.264.015-8 aportada es de fecha 09 de marzo de 2022 No. 192027816.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 09 de marzo de 2022 No. 192027524.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	44-45	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GEAGOR S.A.S identificado con NIT. 900.544.313-1 aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 9005443131220309152717.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 09 de marzo de 2022 No. 1077968979220309152919.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	43-46	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de BALER INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 900.264.015-8 aportada es de fecha 09 de marzo de 2022 No. 9002640158220309152644.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 09 de marzo de 2022 No. 1022347445220309152832.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	47	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 es del 09 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	48	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 09 de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por	49	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 09 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	50	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	60-62	X			Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 10 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	64	X			Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 10 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				

OBSERVACIONES:

El postulante **CONSORCIO INTER-VAUPES** debe aportar aclaración el **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL** de acuerdo con el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** del documento técnico de soporte establece:

*“Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá **un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural** y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, **mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida**. El Líder deberá manifestar expresamente*

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.”</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO UNG

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	06-09	X			Representado por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912. AVAL: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 y T.P. 25202-231544CND. Líder: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13-15	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 y T.P. 25202-231544CND. Certificado expedido el ocho (08) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1328149.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	18-21	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha siete (07) marzo de 2022. 1. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. 2. GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>LIDER: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con un 51% DE PARTICIPACIÓN.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	311-316			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101363812</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: CONSORCIO UNG</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>g. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>h. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: No se aporta el recibo de pago, por lo que debe aportarse.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	23-30	X			<p>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT. 900.544.313-1</p> <p>Representada Legalmente por ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22235786DD236.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
	39-46	X			<p>GERCOTEK INGENIERIA S.A.S NIT. 900.217.609-2</p> <p>Representada Legalmente por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (8) de marzo de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22295458FBE95.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La duración de la sociedad es hasta el 21 DE MARZO DE 2063. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar. Limitación: no tiene límites.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51	X			Certificado suscrito por ABELARDO DUARTE LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012.
	53	X			KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912.
Si al postulante CONSORCIO UNG , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO UNG previo a la suscripción del contrato.					
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		X			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía 1.065.374.338.
Si al postulante CONSORCIO UNG , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO UNG , previo a la suscripción del contrato.					
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	70-71	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA identificado con NIT. 900.544.313-1 aportada es del 9 de marzo de 2022 No. 192061666. La certificación de antecedentes disciplinarios de ABELARDO DUARTE LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022 No. 192061692. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	73	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.217.609-2 no se aportó el documento en mención sin embargo el mismo fue verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. el dieciocho (18) de marzo de 2022 No. 192675039.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022 No. 192061744.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	78-79	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA identificado con NIT. 900.544.313-1, es del 09 de marzo de 2022 No. 9005443131220309215300.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ABELARDO DUARTE LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022 No. 13838012220309215340.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	80-81	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.217.609-2, es del 09 de marzo de 2022 No. 9002176092220309215417.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022 No. 1020739912220309215456. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75	X			La certificación de antecedentes judiciales de ABELARDO DUARTE LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012 es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	76	X			La certificación de antecedentes judiciales de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	83	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABELARDO DUARTE LOZANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.012, es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	84	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912, es del 09 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	86-89	X			Documento suscrito por el Representante KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 es del 14 de marzo de 2022.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	91-92	X			Documento suscrito por el Representante KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.739.912 es del 14 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>El postulante CONSORCIO UNG debe allegar recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947. AVAL: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 y T.P. 25202-099432.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	49	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	50-51	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 y T.P. 25202-099432. Certificado expedido el nueve (09) marzo de 2022 y validado y código CVAD-2022-1330365.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA.
Garantía de Seriedad de la Postulación	98-105			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100200414 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: <i>"Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se estén amparando la totalidad de eventos</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>señalados en el numeral <u>2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte</u>, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <p>Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><i>evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 1556568329.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y seis (46) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	49	X			<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	34	X			<p>Certificado suscrito por CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 09 de marzo de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	49	X			CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947.
Registro Único Tributario	55			X	<p><i>El postulante allega copia RUT responsable de IVA Número de formulario expedido 14730641562 diecinueve (19) de febrero de 2021, así mismo se evidencia que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS del documento técnico de soporte; “B. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2022.”</i></p> <p><i>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el RUT actualizar la fecha de generación del documento, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	56	X			El postulante allega certificación bancaria de fecha 21 de diciembre de 2021 del Banco Caja Social

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	53	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022 No. 192064388. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	52	X			La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022 No. 79983947220309232854. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	54	X			La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	54	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 09 de marzo de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	44-46	X			Documento suscrito por CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 11 de marzo de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	47-48	X			Documento suscrito por CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.947 es del 11 de marzo de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIÓN:					
<p>1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que NO se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por P.A. F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." <p>2. El postulante allega copia RUT responsable de IVA Número de formulario expedido 14730641562 diecinueve (19) de febrero de 2021, así mismo se evidencia que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS del documento técnico de soporte; "B. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2022."</p>					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 <ul style="list-style-type: none"> • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN. • MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN. 	X			
CONSORCIO INTER-VAUPES <ul style="list-style-type: none"> • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. • BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. 			X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO UNG <ul style="list-style-type: none"> • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. • GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN. 			X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY			X	Ver observación del resultado de la evaluación.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	196,11	236-346	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,00	236-346	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	100,09	236-346	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,31	236-346	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,31	236-346	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 89.565.727	\$ 1.206.107.284	236-346	X		

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSORCIO INTER-VAUPES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,10	68-108			x
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,25	68-108			x
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	893,12	68-108			x
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,45	68-108			x
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,33	68-108			x
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 89.565.727	\$ 729.895.645	68-108			x

OBSERVACIONES Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO INTER-VAUPES** como se evidencia en la evaluación jurídica, el postulante no determino quien es el líder de la estructura plural, ya que de conformidad con el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** en la "Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente **la calidad de Líder** el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el **33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.** El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del **CONTRATO** que se llegará a suscribir y hasta su liquidación."

POSTULANTE: CONSORCIO UNG

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	16,31	256-129	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,06	256-129	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	73.485,92	256-129	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,11	256-129	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	256-129	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 89.565.727	\$ 677.834.060	256-129	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO UNG como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2.647,90	70	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,09	70	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	33,29	70	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,24	70	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,22	70	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 89.565.727	\$ 529.381.460	70	X		
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CARLOS ANDRES CANDANOZA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 <ul style="list-style-type: none"> • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN. • MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN. 	X			
CONSORCIO INTER-VAUPES <ul style="list-style-type: none"> • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. • BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. 			X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO UNG <ul style="list-style-type: none"> • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. • GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN. 	X			
CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY	X			

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAVAUPÉS

(Conformado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 80% y MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	17 al 132	CONSORCIO INTER SCHOOL ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ 90% ALFREDO CABARCAAS VUELBAS 10%	90%	407-2011	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES	03/05/2011	RUP N° 22 / Folio 250 Segmento 72	14/04/2021	SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN (I3) Incluye actividades de DOTACIÓN DE MOBILIARIO; folio 22 y folio 64	14550,50 Admisible 13.095,45	2265,32 Admisible 2038,788	En la documentación aportada se identifican actividades de DOTACIÓN DE MOBILIARIO, y el área intervenida cubierta. El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes	SI	SI	SI	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.							para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero						
TOTAL											13.095,45	2038,788	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE						
OBSERVACIONES: No aplica.																			

POSTULANTE: CONSORCIO INTER VAUPÉS

(Conformado por GEAGOR SAS 50% y BALER INGENIERIA SAS 50%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	138-149	CIVING INGENIERIA LTDA	100%	CT-002-2013	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las adecuaciones referentes a la obra civil, eléctricas y mobiliario para sistema de oficina abierta, edificio principal alcaldía y sede alterna municipio de Chía a todo costo	No aporta Contrato	RUP No. 36 / Folio 82 RUP BALER INGENIERIA SAS	2021/03/30	INSTITUCIONAL	En los documentos aportados se identifica la actividad de "adecuaciones (...) de mobiliario para sistemas de oficina abierta" sin embargo no se identifica la Adquisición y/o fabricación e instalación de este mobiliario	No se identifica el área intervenida	51,29	En el documento aportado Cámara de Comercio de Bogotá de BALER INGENIERIA SAS se certifica que por acta No 005 de junta de socios del 3 de julio de 2018 CIVING INGENIERIA LTDA cambio su nombre por el de BALER INGENIERIA SAS Folio N°10	NO	SI	SI		X
													En los documentos aportados No se identifica el área intervenida, No se identifican las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario.						
													El postulante aporta Certificación y Acta de Liquidación, No aporta Contrato.						
													La documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero						

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	150-187	CONSORCIO INTERSANTANDER (Conformado por CIVING INGENIERIA LTDA 37,5% - GEAGOR 37,5% y CLEMENTE ALBERTO SUAREZ GARCIA)	75%	N° 06-3-10114-16	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	Interventoría técnico-administrativa, legal y ambiental para terminación de la construcción, dotación, para la estación de policía sur de Bucaramanga - Santander a precios unitarios fijos son fórmula de reajuste	2016/08/30	RUP No. 63 / Folio 92 BALER INGENIERÍA SAS / Segmento 72 RUP No. 13 / Folio 118 GEAGOR SAS / Segmento 72	2021/03/30 BALER INGENIERÍA SAS 2021/03/30 GEAGOR SAS	INSTITUCIONAL En los documentos aportados no es posible verificar las actividades ejecutadas relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario, por cuanto los documentos no son legibles.	1262,7	256,9	En los documentos aportados No se identifican las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario. La documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero	SI	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	189-224	CONSORCIO GEAGOR-CIVING Conformado por CIVING INGENIERIA SAS 50% y GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ SAS 50%	100%	No. 06-3-10174-15	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	Interventoría técnico-administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, reforzamiento estructural y dotación estación de policía de Guayabal de Siquima (DECUN), a precios unitarios fijos sin formula de reajustes	2015/10/19	RUP No. 62 / Folio 91 BALER INGENIERIA SAS RUP No. 10 / Folio 117 GEAGOR SAS	2021/03/30 BALER INGENIERIA SAS 2021/03/30 GEAGOR SAS	INSTITUCIONAL	350	103,97	<p>En el documento aportado Cámara de Comercio de Bogotá de GEAGOR SAS certifica que por acta No 001 de asamblea de accionistas del 15 de diciembre de 2016, que la sociedad cambió su nombre de GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ SAS por GEAGOR SAS Folio N° 17</p> <p>En los documentos aportados No se identifican las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario, por cuanto los documentos no son legibles.</p> <p>La documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible y 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero</p>	SI	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL														RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR				
OBSERVACIONES:																		
<p>Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO INTER-VAUPES como se evidencia en la evaluación jurídica, el postulante no determino quien es el líder de la estructura plural, ya que de conformidad con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la "Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación."</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante en el contrato N° CT-002-2013 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, aporta certificación y acta de liquidación. Debe aportar Contrato y el documento donde se identifiquen las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario, igualmente debe certificar el área intervenida cubierta en m2. 2. El postulante en el contrato N° 06-3-10114-16 suscrito con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, aporta contrato, certificación y acta de liquidación. Debe aportar documento LEGIBLE donde se identifiquen las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario. 3. El postulante en el contrato N° 06-3-10174-15 suscrito con la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, aporta contrato, certificación y acta de liquidación. Debe aportar documento LEGIBLE donde se identifiquen las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																		

POSTULANTE: CONSORCIO UNG (Conformado por ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 51% y GERCOTEK INGENIERIA S.A.S. 49%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	098-123	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	100%	03-3-10150-12	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, para la obra de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Nivel Central, y las obras de las seccionales de investigación criminal Cúcuta y Apartadó y la Unidad Básica de Investigación Criminal Ipiales; - Primera Fase	07/12/2012	RUP N° 147 / Folio 222 Segmento 72	26/04/2021	INSTITUCIONAL (...) modulación de oficina abierta (carpintería en madera, suministro e instalación de mobiliario, suministro e instalación puestos operativos de trabajo, puestos de coordinadores, cajoneras, archivadores, sillas ejecutivas operativas).	12.850	1.002,12	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO	SI	SI	SI	X	
TOTAL											12.850	1.002.12	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES: No aplica.																		

POSTULANTE: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	8-14	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	100%	RAM-CAS-003-01-CONV-117-11-001	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ALMA MATER	Interventoría técnica para los proyectos de construcción segunda etapa de la Institución Educativa San Lorenzo en desarrollo del proyecto 2008501500023 y a la construcción, mejoramiento y adecuación para la culminación de la secundaria del casco urbano y los dormitorios del internado adscrito a la institución educativa en el municipio de Castilla La Nueva - Meta, en desarrollo de los proyectos 2008501500017 y 2008501500072	20/09/2011	RUP N° 15 / Folio 77 Segmento 72	26/04/2021	INSTITUCIONAL	No se identifican actividades relacionadas con la adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario	Sin Datos	371.86	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, sin embargo, no se identifican las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario. En los documentos aportados no se certifica el área intervenida cubierta en m2. La documentación aportada NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS	SI	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO					
2	21-31	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	100%	490 de 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental a la construcción de aulas en la institución educativa Luis Carlos Galán y mejoramiento de áreas en la institución educativa María Montessori del Municipio de Acacias	26/08/2019	RUP 79 / Folio 95 Segmento 72	28/04/2021	INSTITUCIONAL No se identifican actividades relacionadas con la adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario	Sin Datos	44.67	El postulante aporta certificación y acta de liquidación, no aporta contrato. No se identifican las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario. En los documentos aportados no se certifica el área intervenida cubierta en m2. La documentación aportada NO	X	SI	SI		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													<p>CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p>					
TOTAL													RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
													SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																		
<ol style="list-style-type: none"> El postulante en el contrato RAM-CAS-003-01-CONV-117-11-001 suscrito con la RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ALMA MATER, aporta contrato, certificación y acta de liquidación. Debe aportar documento donde se identifiquen las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario, igualmente debe certificar el área intervenida cubierta en m2. El postulante en el contrato No. 490 de 2019 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS, aporta certificación, acta de liquidación y la Comunicación de aceptación de la oferta No. 490 de 2019. Debe aportar copia del contrato suscrito y documento donde se identifiquen las actividades relacionadas con adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario, igualmente debe certificar el área intervenida cubierta en m2. 																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																		

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN.	x			
CONSORCIO INTER-VAUPES • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN.			x	Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO UNG • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN.	x			
CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY			x	Ver observación del resultado de la evaluación.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO INFRA-VAUPES 2022 <ul style="list-style-type: none"> • ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CON UN 80% DE PARTICIPACIÓN. • MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL CON UN 20% DE PARTICIPACIÓN. 	X			X			X		
CONSORCIO INTER-VAUPES <ul style="list-style-type: none"> • GEAGOR S.A.S CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. • BALER INGENIERÍA S.A.S. CON UN 50% DE PARTICIPACIÓN. 			X			X			X
CONSORCIO UNG <ul style="list-style-type: none"> • ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CON UN 51% DE PARTICIPACIÓN. • GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. CON UN 49% DE PARTICIPACIÓN. 			X	X			X		
CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY			X	X					X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS", se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veintitrés (23) al veinticinco (25) de marzo de 2022**, se informar que en este término se podrán recibir

observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co
- calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co
- janette.diaz@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- corporativo5@ustarizabogados.com

Lo anterior, debido a que, de los cuatro (4) postulantes que se presentaron, tres (3) de ellos los postulantes deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3w8RuoZ>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de marzo de 2022.

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

CAMILO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

CARLOS AUGUSTO NOREÑA OSPINA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 49-43-055/2022

PATRICIA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 37-50-39-45-46-050/2022

MARÍA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ

Evaluador Componente Técnico
ASESOR EXPERTO (G3 – 05) - ANIM